

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.963/2011

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Acordar el inicio del expediente de expropiación forzosa de las parcelas 269, 151, 233, 144, 236, 358, 229, 241 del polígono 3, con suelo rural, todas ellas del término municipal de

Añora, con una ocupación de superficie de 0 m; una ocupación por servidumbre respectivamente de 300,00 m², 546,00 m², 162,00 m², 99,00 m², 351,00 m², 741,00 m², 15,00 m², y 576,00 m²; y una ocupación temporal de superficie respectivamente de 800,00 m², 1.456,00 m², 432,00 m², 264,00 m², 936,00 m², 1.976,00 m², 40,00 m² y 1.536,00 m², en relación con la ejecución de la obra "Proyecto de Abastecimiento a Centro de Ocio San Martín en Añora (Córdoba), por el procedimiento de urgencia.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por la citada expropiación:

Polg.	Parc.	Titularidad catastral	m2 Superficie de ocupación	m2 superficie servidumbre	m2 superficie Ocup. temporal
3	269	Hered. Manuel Bravo Rodríguez	0,00	300,00	800,00
3	151	Cristalerías Encinas S.L.	0,00	546,00	1.456,00
3	233	Sebastián Herruzo Madrid	0,00	162,00	432,00
3	144	Antonia R. López Madrid	0,00	99,00	264,00
3	236	Miguel Madrid Benítez	0,00	351,00	936,00
3	358	Ángeles García Blanco y otro	0,00	741,00	1976,00
3	229	Juan José Sánchez Herruzo	0,00	15,00	40,00
3	241	Transpival S.L.	0,00	576,00	1.536,00

Tercero.- Ordenar la publicación de la citada relación, con los extremos especificados en el apartado anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose con dicha publicación un período de información pública y alegaciones a fin de que cualquier interesado pueda formular, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en dicho diario oficial, las alegaciones y observaciones que estime pertinentes.

Cuarto.- Notificar individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio".

Asimismo, y a los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se comunica que el día 28 de marzo de 2011 a la hora señalada en la siguiente tabla, se va a proceder a levantar el acta previa a la ocupación de los bienes incluidos en ella, indicando asimismo que se han enviado además los correspondientes anuncios para su publicación en los tablones oficiales de edictos del Ayuntamiento de Añora y a un diario de la capital de la provincia concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación:

Polg.	Parc.	Titularidad catastral	m 2 Superficie de ocupación	m 2 superficie servidumbre	m 2 superficie Ocup. temporal	DÍA	HORA
3	151	Cristalerías Encinas S.L.	0,00	546,00	1.456,00	28/03/2011	10:00
3	233	Sebastián Herruzo Madrid	0,00	162,00	432,00	28/03/2011	10:15
3	236	Miguel Madrid Benítez	0,00	351,00	936,00	28/03/2011	10:30
3	358	Ángeles García Blanco y otro	0,00	741,00	1976,00	28/03/2011	10:45
3	229	Juan José Sánchez Herruzo	0,00	15,00	40,00	28/03/2011	11:00

En el día y hora fijados se constituirán en el sede de la Corporación del Ayuntamiento de Añora, Plaza de la Iglesia 1; C.P. 14450 de Añora (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en quien delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta en la que describirán los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros

según lo establecido en el art. 52.3 de L.E.F.

Lo que comunico para general conocimiento y a los efectos de que se personen los interesados en el la sede del Ayuntamiento de Añora el día y a la hora indicados.

Córdoba 16 de febrero de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.